

BAQUEDANO, 11 ENE 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0046

VISTOS:

1. La carta emitida por la Presidenta del Directorio del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 04 de Enero de 2011, al Alcalde, Señor José Guerrero Venegas, para que esta sea presentada al CONCEJO Municipal, en la cual se solicita una subvención igual a 4 UTM, por cada socio debidamente acreditado en el Reglamento Interno del Comité de Bienestar.
2. Las Disposiciones de la Ley N° 19.754 que, Autoriza a las Municipalidades para Otorgar Prestaciones de Servicios de Bienestar a sus Funcionarios.
3. El Acuerdo N° 04, de fecha 11 de Enero de 2011, emitido por la Secretaria Municipal, Señora Bárbara Silva Leris, en el cual el Concejo Municipal aprueba entregar una Subvención de 4 UTM por cada socio debidamente certificado del Comité de Bienestar, correspondiente al año 2011.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE al Comité de Bienestar de los Funcionarios de la Municipalidad de Sierra Gorda, un aporte por \$ 7.227.456 (siete millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), correspondiente a 4 UTM, valor del mes de Enero de 2011 (37.643), por cada asociado, ascendente a 48 socios, según vistos.
2. IMPÚTESE el siguiente aporte a las cuentas presupuestarias
 - Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 002 Sub- Asignación .001 personal de planta la cantidad de \$ 4.065.444.
 - A la cuenta presupuestaría Subtítulo 21 Ítem Asignación 002 Sub- Asignación 001 personal a Contrata, Área de Educación y Área Salud la cantidad de \$ 3.162.012.-
3. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas, Educación y Salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Comité de Bienestar
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (5)



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE